



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **434**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Sebastián Andrés Sierra Cardona
Demandado : Yenny Quintero Murillo
Demandado : Herederos indeterminados de Orfa Ismenia Moreno Cardona
Demandado : Demas personas desconocidas e indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00495-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se glosarán al expediente y se dejarán en conocimiento de la parte interesada;

El Oficio No 2622DTV-2023-0000667-EE-001 proveniente del “Instituto Geográfico Agustín Codazzi”, por medio del cual indican que, realizando una búsqueda exhaustiva sobre la información contenido en el documento, no se encontró información sobre el bien inmueble en las bases de datos del IGAC. [025RespuestaIGAC20230131.pdf](#)

El oficio 580 -RESPUESTA B09FEBR -7189449 proveniente de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, en el que informan que a la fecha el predio identificado número 080-610, no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV. [028RespuestaUnidadDeVictimas20230210.pdf](#)

El oficio No 20233100048681 proveniente de la Agencia **Nacional de Tierras (ANT)** mediante el cual informan entre otras cosas que: el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos). [029RespuestaAgenciaNacionalDeTierras.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21139691ff8720495c2df002ef9485aba9b47cda50441e1af2a24bec5cda0bf**

Documento generado en 24/02/2023 04:59:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>